



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el Nro. 1293-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA Nro. 1293-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 03 de marzo de 2022. Las 12h51.-

VISTOS.- Agréguese al expediente: a) Oficio Nro. 027-2022-KGMA-ACP de 21 de febrero de 2022, suscrito por la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora del despacho del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, juez de instancia; b) Acta de sorteo No. 017-22-02-2022-SG de 22 de febrero de 2022, a las 16h30, al que se adjunta el informe y la razón de realización de sorteo del recurso de apelación de la sentencia dentro de la causa Nro. **1293-2021-TCE.**

ANTECEDENTES:

1.- El 04 de febrero de 2022, a las 16h47, el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, juez de instancia dictó sentencia dentro de la causa Nro. 1293-2021-TCE. (fs. 570- 577 vta.)

2.- La sentencia de instancia, fue notificada el 04 de febrero de 2022, a las 17h02, en las direcciones de correo electrónico del señor Jimmi Román Salazar Sánchez: abg.jimmisalazars@outlook.com; grouplaw@hotmail.com; cgcassanello@gmail.com; de la magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral: secretariageneral@cne.gob.ec; santiagovallejo@cne.gob.ec; dayanatorres@cne.gob.ec; y en las casillas contencioso electorales: del señor Jimmi Román Salazar Sánchez el mismo día, mes y año a las **17h10** y de la magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral a las **17h11**. (f.582)

3.- El 08 de febrero de 2022, a las 10h31, el señor Jimmi Salazar Sánchez, director ejecutivo nacional (e) del Movimiento Justicia Social, Lista 11, presenta un escrito en el cual contenía un recurso horizontal de ampliación y aclaración a la sentencia de primera instancia. (fs. 583-585)

4.- El 10 de febrero de 2022, a las 16h17, atiende el juez de instancia el recurso horizontal de ampliación y aclaración a la sentencia de 04 de febrero de 2022, a las 16h47. (fs. 587-588 vta.)

5.- El 15 de febrero de 2022, a las 16h34, el señor Jimmi Salazar Sánchez, director ejecutivo nacional (e) del Movimiento Justicia Social, Lista 11, interpuso recurso de apelación a la sentencia de primera instancia dictada el 04 de febrero de 2022, a las 16h47. (fs. 597- 603)



Causa Nro. 1293-2021-TCE

6.- Auto de 18 de febrero de 2022, a las 10h17, mediante el cual, el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, juez de instancia, concedió el recurso de apelación solicitado por el señor Jimmi Salazar Sánchez. (f. 605)

7.- Oficio Nro. 027-2022-KGMA-ACP de 21 de febrero de 2022, suscrito por la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora del despacho del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, juez de instancia, remite el expediente íntegro de la causa Nro. 1293-2021-TCE, para el trámite legal correspondiente.

8.- Acta de sorteo No. 017-22-02-2022-SG de 22 de febrero de 2022, a las 16h30, al que se adjunta el informe y la razón de realización de sorteo del recurso de apelación de la sentencia dentro de la causa Nro. 1293-2021-TCE; conforme razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general de este Tribunal de 16h43, correspondió a la doctora Patricia Guaicha Rivera, en calidad de jueza sustanciadora, el conocimiento y trámite del presente recurso de apelación. (fs. 612- 614)

9.- El 23 de febrero de 2022 a las 08h26, se recibió en el despacho de la jueza sustanciadora, el expediente de la causa Nro. 1293-2021-TCE, en siete (7) cuerpos constantes en seiscientos catorce (614) fojas, señalando que a fojas 134, 164, 548 constan un CD-R respectivamente.

Con estos antecedentes, al tenor de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, en mi calidad de jueza sustanciadora **ADMITO A TRÁMITE** el recurso de apelación a la sentencia de 04 de febrero de 2022, a las 16h47, dictada por el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, juez de instancia dentro de la causa Nro. 1293-2021-TCE, por lo cual dispongo:

PRIMERO.- Por cuanto el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, juez de instancia, se encuentra legalmente impedido de intervenir en la presente causa, previo el trámite respectivo, convóquese al juez o jueza suplente en el orden de designación con el fin de que integre el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.

SEGUNDO.- A través de Secretaría General, remítase a los señores jueces del Tribunal Contencioso Electoral, copia del expediente en digital para su revisión y estudio.

TERCERO.- Póngase en conocimiento, de la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, el escrito que contiene el recurso de apelación interpuesto por el señor Jimmi Salazar Sánchez, director ejecutivo nacional (e) del Movimiento Justicia Social, Lista 11, para lo cual Secretaría General de este Tribunal remitirá copia del mencionado escrito en la casilla contencioso electoral asignada.

CUARTO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

- a) Al apelante, señor Jimmi Salazar Sánchez, director ejecutivo nacional (e) del Movimiento Justicia Social, Lista 11 y a sus patrocinadores en las direcciones de correo electrónico abg.jimmisalazars@outlook.com; grouplaw@hotmail.com; cgcassanello@gmail.com; y en la casilla contencioso electora No. 060.



Causa Nro. 1293-2021-TCE

b) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en los correos electrónicos secretariageneral@cne.gob.ec; santiagoavallejo@cne.gob.ec; enriquevaca@cne.gob.ec; dayanatorres@cne.gob.ec; y, en la casilla contencioso electoral No. 003.

QUINTO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

SEXTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-” F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Certifico.- Quito, D.M., 03 de marzo de 2022


Abg. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL TCE
NCS



